DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCIA: ALLTECH ALLTRIO

IDENTIFICACIÓN DE LA MERCANCÍA: El Departamento de Laboratorio de esta Dirección General, reportó por medio de **Análisis Merceológico**, lo siguiente:

Descripción de la muestra: Gránulos de color beige, con olor característico, contenido en una bolsa de plástico metalizada, con etiqueta pegada e impresa donde se lee "**ALLTECH ALLTRIO**". Que contiene un peso neto de 250 gramos de producto. Lote: BO582833, Fecha de fabricación: 27/02/2024 y fecha de vencimiento: 27/02/2025.

Composición Merceológica (materia constitutiva): Preparación (premezcla) elaborada a partir de extracto de Yucca schidigera, lecitina de soya, cloruro de calcio, aceite vegetal, ButilHidroxiTolueno (BHT) y saborizantes. No es pienso completo.

ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO:

Después de haber sido identificada la mercancía, objeto del presente análisis, y cumpliendo con la normativa establecida por la Regla General Interpretativa 1 del **Sistema Arancelario Centroamericano** (**SAC**), la cual dispone que la clasificación arancelaria a nivel de partida está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo.

Por ello, de acuerdo a la codificación del SAC, el producto en comento, se clasifica en la **partida 23.09 "PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES".** Al respecto, las Notas Explicativas del Sistema Armonizado, de la partida 23.09, disponen en el Apartado **II.** C. PREPARACIONES PARA LA PRODUCCIÓN DE LOS ALIMENTOS COMPLETOS O COMPLEMENTARIOS DESCRITOS EN LOS APARTADOS A Y B ANTERIORES: Estas preparaciones, denominadas **premezclas**, son, en general, composiciones de carácter complejo que comprenden un conjunto de elementos (llamados a veces aditivos), cuya naturaleza y proporciones están fijadas en orden a una producción zootécnica determinada.

Fundamentados en los precitados argumentos, y conforme desglose interno de la **partida 23.09**, el producto **ALLTECH ALLTRIO** se clasifica en el inciso Arancelario siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
2309.90.49.00	- - - Los demás; - - Preparados (premezclas) para la fabricación de alimentos completos o complementarios; PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES.

BASE LEGAL: Artículo No. 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1, y 6 para la Interpretación del SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (SAC), literal D de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (VII Enmienda del Sistema Armonizado Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, publicada en el D.O. No. 186, Tomo No. 432 del 30/09/2021)

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la LSA, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la Declaración de Mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

CONCLUSIÓN: Debido a que el producto **ALLTECH ALLTRIO** conforme Análisis Merceológico, es una *premezcla*, es decir, una preparación para la alimentación animal, y conforme a lo dispuesto en el Texto de Partida 23.09 del SAC y Nota Explicativa pertinente, se clasifica en el inciso arancelario 2309.90.49.00, mismo que fue sugerido por la sociedad peticionaria.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Boletín Informativo No. 06-2019, el presente Dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá 10 días hábiles para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.